

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO PARA LA FORMACIÓN INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS. COMUNIDADES ENERGÉTICAS

1. OBJETO

El presente procedimiento tiene la finalidad de regular el procedimiento de selección del alumnado que participará en la **FORMACIÓN INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS. COMUNIDADES ENERGÉTICAS** dentro del proyecto **IMPULSO NUEVOS NICHOS DE EMPLEO 2023**, que impartirá la Fundación C. Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE).

2. CARACTERÍSTICAS DE LA FORMACIÓN

La formación Instalaciones Fotovoltaicas. Comunidades Energéticas tiene por objeto preparar a 15 personas desempleadas en el siguiente itinerario formativo:

- Certificado de profesionalidad de nivel 2 de: Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas (ENAE0108) de 420 horas.
- Módulo de prácticas profesionales no laborales de montaje y mantenimiento de instalaciones fotovoltaicas (MP0032) de 120 horas.
- Módulo de TPC Electricidad de 20 horas de duración.
- Módulo de Trabajos en altura de 50 horas de duración.
- Módulo de Comunidades energéticas de 60 horas de duración.

La formación incluye:

- Matricula y material didáctico para la formación
- Impartición de las clases teóricas y prácticas
- Ayuda a la asistencia de 5 € diarios

FECHA PREVISTA DE INICIO: MITAD MES JUNIO EN HORARIO DE MAÑANA


Los contenidos a trabajar aparecen a continuación:

MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS:

CONTENIDOS:

MF0835_2: Replanteo de instalaciones solares fotovoltaicas. (150 horas).

- UF0149: Electrotecnia. (90 horas).
- UF0150: Replanteo y funcionamiento de las instalaciones solares fotovoltaicas. (60 horas).

Firmado por: ELENA DE LA GUARDIA LÓPEZ - Técnica Ver firma	Fecha: 26-04-2024 11:52:43	
Nº expediente administrativo: 2024-000580 Código Seguro de Verificación (CSV): 273893C735255A3CCDCED0A6C0480728 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/273893C735255A3CCDCED0A6C0480728 .		
Fecha de sellado electrónico: 26-04-2024 11:53:28 Ver sello	- 1/7 -	

MF0836_2: MONTAJE DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS (210 HORAS).

- UF0151: Prevención de riesgos profesionales y seguridad en el montaje de instalaciones solares. (30 horas).
- UF0152: Montaje mecánico en instalaciones solares fotovoltaicas. (90 horas).
- UF0153: Montaje eléctrico y electrónico en instalaciones solares fotovoltaicas. (90 horas).

MF0837_2: Mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas. (60 Horas).

MP0032: Módulo de prácticas profesionales no laborales de Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas. (120 horas).

TPC ELECTRICIDAD 20 HORAS.

Contenidos troncales:


- Técnicas preventivas: Medios de protección colectiva. Equipos de protección individual. Señalización. Medios auxiliares, equipos y herramientas empleados habitualmente en las obras de construcción.
- Verificación, identificación y vigilancia del lugar del trabajo y su entorno: Riesgos generales en las obras de construcción. Conocimiento del entorno del lugar de trabajo. Planificación de las tareas desde un punto de vista preventivo. Manipulación de productos químicos. Ficha de datos de seguridad. Simbología. Aplicación del Plan de Seguridad y Salud en la tarea concreta. Evaluación de Riesgos en el caso de que no exista Plan.
- Interferencia entre actividades: Actividades simultáneas o sucesivas. Tránsito por la obra (zanjas, desniveles).
- Derechos y obligaciones: Marco normativo general y específico. Organización de la prevención de riesgos laborales. Participación, información, consulta y propuestas. Primeros auxilios.

Contenidos específicos:

- Definición de los trabajos: Previsión de las necesidades de los diferentes equipos eléctricos. Líneas eléctricas aéreas y subterráneas de alta y baja tensión. Centros de transformación. Subestaciones. Montaje y mantenimiento eléctrico industrial y edificación. Instalaciones provisionales de obra.
- Técnicas preventivas específicas: Identificación de riesgos. Evaluación de riesgos del puesto. Medios auxiliares.
- Equipos de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas. RD 614/2001. Manipulación manual de cargas. Trabajos en altura. Medios de protección colectiva. Medios de protección individual. Materiales y productos. Utilización de líneas de vida verticales y horizontales en los distintos tipos de anclaje y estructuras.

TRABAJOS EN ALTURAS 50 horas

- Trabajos en altura.
- Normativa y seguridad.
- Los equipos de protección individual y colectiva.

Firmado por:	ELENA DE LA GUARDIA LÓPEZ - Técnica	Fecha: 26-04-2024 11:52:43	
Nº expediente administrativo: 2024-000580 Código Seguro de Verificación (CSV): 273893C735255A3CCDCED0A6C0480728 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/273893C735255A3CCDCED0A6C0480728 .			
Fecha de sellado electrónico: 26-04-2024 11:53:28	- 2/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-04-2024 11:53:28	

- La evaluación de riesgos.
- Física aplicada a las caídas en altura.
- Manipulación de cargas.
- Escaleras manuales: uso.
- Instalación de líneas de vida provisionales: cintas y puntos de anclaje.
- Realización de nudos y sus aplicaciones.
- Técnicas de progresión en altura.
- Instalación y utilización de líneas de vida provisionales.
- Protocolos en caso de emergencia.


COMUNIDADES ENERGÉTICAS 60 HORAS.

- Conexión de plantas fotovoltaicas a red próxima (red de distribución) integrando contador de generación eléctrica: conexión de acuerdo con los requerimientos de distribución, de forma que finalmente la planta obtenga su CIL (código de instalación a efectos de liquidación). Prácticas en campo.
- Autoconsumo colectivo y comunidades energéticas: entender los distintos tipos de instalaciones de autoconsumo:
 - Conexión con sistema antivertido;
 - Conexión en red interior;
 - Conexión en red próxima.
- Entender las ventajas prácticas frente al autoconsumo individual. Ejercicios prácticos de estimación de coeficientes de reparto. Prácticas en campo.
- Regulación de las figuras de comunidades energéticas ciudadanas y comunidades de energías renovables de instalación de dispositivos para la monitorización de la producción de plantas fotovoltaicas: dispositivos de medida de irradiación temperatura y viento; procedimiento de instalación. Prácticas en campo.

3. REQUISITOS PARA ACCEDER A LA FORMACIÓN

Las personas interesadas en completar la formación deberán cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- 1) Estar desempleado/a e inscrito/a en el servicio canario de empleo(no se admite demandante ocupado o ERTE).
- 2) Empadronado/a en cualquier municipio de la isla de Tenerife, (no se admite certificado de viaje, informes policiales ni volantes de empadronamiento

Firmado por:	ELENA DE LA GUARDIA LÓPEZ - Técnica	Fecha: 26-04-2024 11:52:43	
Nº expediente administrativo: 2024-000580 Código Seguro de Verificación (CSV): 273893C735255A3CCDCED0A6C0480728 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/273893C735255A3CCDCED0A6C0480728 .			
Fecha de sellado electrónico: 26-04-2024 11:53:28	- 3/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-04-2024 11:53:28	

- 3) Formación necesaria para poder realizar un certificado de profesionalidad de Nivel 2:
- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO)
 - Acceso al ciclo formativo de grado medio establecido: 2 primeros cursos de BUP con un máximo de 2 materias suspendidas, o Título de Técnico, Técnico Auxiliar o Título Profesional Básico.
 - Pruebas de acceso superadas a los ciclos formativos de grado medio reguladas por las administraciones educativas.
 - Prueba de acceso superada a la universidad para mayores de 25 años o 45 años
 - Haber superado Prueba de Competencias Básicas o Competencias Clave Nivel 2
 - Certificado de competencia.
 - Certificado profesional de Nivel 2 o 3 de cualquier familia profesional
 - Certificado profesional de Nivel 1 de la misma familia profesional que el curso al que se desea acceder

Todos los requisitos deben cumplirse en la fecha en la que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

4. OBLIGACIONES DEL ALUMNADO

Las personas que presenten la solicitud de inscripción en la formación adquieren los siguientes compromisos:

- 1) Asistir a las clases teóricas y prácticas y superar con aprovechamiento todos los módulos formativos.
- 2) Aceptar y cumplir, en todos los términos, las bases establecidas y las condiciones de participación en la formación.
- 3) Realizar correctamente y con actitud positiva los módulos y actividades programadas dentro de la formación según lo establecido por FIFEDE y la entidad de formación contratada.
- 4) En el caso de abandonar la formación una vez iniciada, debe presentar una solicitud por escrito motivando la causa del abandono para que FIFEDE pueda comprobar si la persona beneficiaria ha incumplido de forma manifiesta o no con sus compromisos adquiridos en el momento de aceptar la formación.

Firmado por:	ELENA DE LA GUARDIA LÓPEZ - Técnica	Fecha:	26-04-2024 11:52:43	
N° expediente administrativo: 2024-000580 Código Seguro de Verificación (CSV): 273893C735255A3CCDCED0A6C0480728 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/273893C735255A3CCDCED0A6C0480728 .				
Fecha de sellado electrónico:	26-04-2024 11:53:28	- 4/7 -	Fecha de emisión de esta copia:	26-04-2024 11:53:28



5) La asistencia a las clases es obligatoria y se registrará al inicio y al final de la misma

5. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las personas interesadas en completar la formación deberán presentar su solicitud a través de la Sede Electrónica de FIFEDE (www.sede.fifede.org), con certificado digital o con clave y contraseña. En el caso de no disponer de certificado digital se debe pedir cita previa para solicitar **presencialmente** las claves de acceso a la Sede Electrónica. La cita deberá solicitarse en el teléfono 922 23 68 70 y hay que acudir a la cita con el documento de identidad en vigor (DNI, NIE.) y el formulario de solicitud de clave de la sede electrónica.

También se puede presentar la solicitud de manera **presencial** en las instalaciones de **FEMETE en la Calle Mazo nº 7 (Los Majuelos) en La Laguna** en horario de **09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.**

Deberán entregar la siguiente documentación:

- 1) Anexo I (solicitud de inscripción) firmado.
- 2) Documento Nacional de Identidad (DNI O NIE) en vigor
- 3) DARDE actualizado.
- 4) Currículum vitae actualizado
- 5) Titulación requerida (la necesaria para acceder a un certificado de Nivel 2). Se especifica en el **punto 3** de este procedimiento
- 6) Certificado de empadronamiento actualizado.


El plazo de presentación de solicitudes finaliza el **24 de mayo de 2024.**

Si FIFEDE lo considerase oportuno, se podrá ampliar el plazo de presentación de solicitudes. Para ello, se publicará el nuevo plazo en el Tablón de Anuncios de FIFEDE, ubicado en la Sede Electrónica de la Fundación.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección del alumnado se realizará utilizando como único criterio la fecha y hora de entrada de la solicitud de inscripción y toda la documentación en el registro de entrada de FIFEDE

Se tomará como referencia la fecha y hora en la que se presente la totalidad de la documentación establecida en el punto anterior. En el caso de que posteriormente a la

Firmado por:	ELENA DE LA GUARDIA LÓPEZ - Técnica	Fecha: 26-04-2024 11:52:43	
Nº expediente administrativo: 2024-000580 Código Seguro de Verificación (CSV): 273893C735255A3CCDCED0A6C0480728 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/273893C735255A3CCDCED0A6C0480728 .			
Fecha de sellado electrónico: 26-04-2024 11:53:28	- 5/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-04-2024 11:53:28	

presentación de la solicitud la persona interesada aporte documentación adicional, ya sea a propia iniciativa o para subsanar una deficiencia detectada por FIFEDE, la fecha que se determinará para la selección es la de la entrega del último de los documentos.

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Tablón de Anuncios de FIFEDE un listado de las personas que presentaron la solicitud de inscripción en la formación, en el que se especificará la documentación que cada aspirante debe subsanar para formar parte del procedimiento de selección.

Para ello, se abrirá un plazo improrrogable de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del listado en el Tablón de Anuncios, para presentar la documentación requerida, a través de la Sede Electrónica de FIFEDE (www.sede.fifede.org).

En el caso de que las personas interesadas no aporten la documentación requerida, o que la misma tenga deficiencias, se dará por desistida su solicitud, quedando fuera del procedimiento de selección.

Concluido el plazo para subsanar la documentación, se publicará el listado provisional de personas seleccionadas para completar la formación y, en su caso, la lista de espera y las personas excluidas por no cumplir con los requisitos.

Las personas interesadas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del listado en el Tablón de Anuncios, para presentar las alegaciones que estime oportuno, a través de la Sede Electrónica de FIFEDE (sede.fifede.org).


Las alegaciones se responderán de forma individual a través de la Sede Electrónica de FIFEDE o, en su caso, a través de correo electrónico.

No se podrá utilizar el periodo de alegaciones para subsanar documentación.

Concluido el plazo de presentación de alegaciones, se publicará en el Tablón de Anuncios el listado definitivo de personas seleccionadas para completar la formación, y en su caso, la lista de espera.

8. COMIENZO DE LA FORMACIÓN Y LISTA DE ESPERA


FIFEDE informará a las personas seleccionadas la fecha concreta y el lugar en el que comenzará la formación.

Firmado por:	ELENA DE LA GUARDIA LÓPEZ - Técnica	Fecha: 26-04-2024 11:52:43	
Nº expediente administrativo: 2024-000580 Código Seguro de Verificación (CSV): 273893C735255A3CCDCED0A6C0480728 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/273893C735255A3CCDCED0A6C0480728			
Fecha de sellado electrónico: 26-04-2024 11:53:28	- 6/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-04-2024 11:53:28	

En el caso de que se produjera alguna baja o renuncia de las personas seleccionadas y se estuviera a tiempo de cubrir la plaza, FIFEDE contactará por teléfono con las personas de la lista de espera. En el caso de no tener respuesta, se repetirá la llamada en un margen de, al menos, dos horas. Si no respondiese, se contactaría con la siguiente persona de la lista de espera.

En Santa Cruz de Tenerife,

En ausencia de La Gerente
La Responsable de Administración
Elena de la Guardia López

Firmado por:	ELENA DE LA GUARDIA LÓPEZ - Técnica	Fecha: 26-04-2024 11:52:43	
Nº expediente administrativo: 2024-000580 Código Seguro de Verificación (CSV): 273893C735255A3CCDCED0A6C0480728 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/273893C735255A3CCDCED0A6C0480728 .			
Fecha de sellado electrónico: 26-04-2024 11:53:28	- 7/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-04-2024 11:53:28	